

2-2080-2023-004859

Bogotá D.C., 03 de Noviembre de 2023

Señor

JUAN BAUTISTA MAYA BASTIDAS

Peticionario

No reporta correo electrónico

No reporta dirección

PASTO

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSD 2023 2290 del 2 de noviembre de 2023

Respetado señor

Amablemente informamos que el Instituto Nacional de Salud no es la entidad competente para dar respuesta a su solicitud, de acuerdo con lo señalado en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012 (los cuales establecen la estructura y funciones del INS).

Por lo anterior, cumpliendo con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición), su petición fue enviada a la Superintendencia Nacional de Salud para que sea atendida de acuerdo a sus competencias.

Contenido de la petición:

"...DERECHO DE PETICION

SOLICITO A LA NUEVA EPS ME DEN LA CITA PRIORITARIA PARA CONTROL CON NEUROLOGÍA DE LA SRA HILDA LUZ CERON MONTENEGRO DE 81 QUE PADECE ENFERMEDAD DE PARKINSON . HUPERTENSION ADEMÁS ESTÁ POSTRADA EN DISCAPACIDAD ES UNA ENFERMEDAD PROGRESIVA EIRREVESIBLE . TENGO LA ORDEN RADICADA DESDE EL 25 DE JULIO Y DICEN QUE NO HAY CITAS , QUE NO HAY CONTRATO Y QUE NO HAY CONVENIO . EL NEUROLOGO ES EL QUE LE ENVÍA MEDICAMENTOS Y TERAPIAS . SOLICITO PRONTA RESPUESTA LLEVAMOS 4 MESES ESPERANDO . YO SOY EL ESPOSO . SOY ADULTO MAYOR Y SE ME DIFICULTA HACER TODOS LOS TRÁMITES ADJUNTO ORDEN RADICADA HACE TRES MESES . ATTE . JUAN BAUTISTA MAYA BASTIDAS CC 5371461. CELULAR

#OrgullosamenteINS



Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá, Colombia • PBX: (601) 220 77 00 exts. 1101 - 1214



P 1 / 2

316273752"... (sic)

Gracias por comunicarse con el Instituto Nacional de Salud, cualquier inquietud con gusto será atendida.

Angela Acero O.

DEYSI ANGELA ACERO ORTIZ

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

Elaboró: DIANA ROCIO ROJAS LASSO

#OrgullosamenteINS



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá, Colombia • PBX: (601) 220 77 00 exts. 1101 - 1214



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

P 2 / 2